

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11428 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal número 48/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Garome Estructura, S.L. y CIF B38833463, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es literalmente como sigue:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal.

Fórmese la Sección 6.^a, de calificación, y emplácese a las partes personadas y a quienes acrediten un interés legítimo para que se personen en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130012452-1